**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación del acta número 76/2024. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/400/2024, recibido el trece de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/403/2024, recibido el diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación del oficio número D-TICS/158/2024, recibido el diez de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -** | **- - - - - - - Presente - - - - - -**  |
| **Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -** | **- - - - - - - - - Presente - - - - - -**  |
| **Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - -** | **- - - - - - - - - - - - -** **Presente - - - - - -**  |
| **Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - -** | **- - - - - - - - - -- - - -** **Presente- - - - - -**  |
| **Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - -**  | **- - - - - - - - - - - - -** **Presente - - - -** |
| **Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. - - - - - - - - - - - - - - -** | **- - - - - - - - Presente - - - -**  |
| **Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | **- - - - - - - - - - Presente - - - - -**  |
| **Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. - - - - - - - - - - - - -**  | **- - - - - - - - - - -** **Presente- - - - - -**  |

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar los oficios número DRHYM/402/2024, DRHYM/413/2024, DRHYM/414/2024, de la Directora de Recursos Humanos y Materiales y cuenta de la Secretaria Ejecutiva con el informe del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/79/2024. Aprobación del acta número 76/2024.- - - - - - - -**

Dada cuenta con el acta número 76/2024, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación. Al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 76/2024, de este Órgano Colegiado**,** por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/79/2024. Oficio número DRHYM/400/2024, recibido el trece de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, remite proyecto de adecuación del área de Consejeros, que ocupará el espacio físico donde actualmente se encuentra la Contraloría del Poder Judicial del Estado, mismo que somete a consideración de este Cuerpo Colegiado; en este acto se le pregunta al Tesorero del Poder Judicial del Estado, si existe suficiencia presupuestal para dichas adecuaciones, quien manifiesta que sí existe suficiencia. En ese sentido y tomando en consideración que el área que actualmente ocupa la Contraloría del Poder Judicial del Estado, cuenta con espacios para adecuar las oficinas de las y los Consejeros, así como del personal a su cargo, de forma tal que puedan desarrollar sus funciones de garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial en el Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 1, 2 y 30 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 61 y 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 138 en lo aplicable para el Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024 se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la ejecución del proyecto de adecuación para el área de Consejeros que ocupará el espacio físico donde actualmente se encuentra la Contraloría del Poder Judicial del Estado, hasta por la cantidad de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), más IVA, con cargo a la partida 3.5.1.1; instruyendo para tal efecto a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que ejecute dicho proyecto conforme al procedimiento que corresponda en estricta observancia a la ley de la materia, debiendo mantener informado a este Cuerpo Colegiado de los avances hasta su culminación.
3. Instruir al área jurídica del Tribunal Superior de Justicia, realizar el contrato respectivo.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer el monto del recurso establecido en la partida correspondiente.
5. Designar como administradora y/o responsable del proyecto a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, así como a la Presidenta de la Comisión de Administración de este Cuerpo Colegiado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/79/2024. Oficio número DRHYM/403/2024, recibido el diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XII/76/2024 de este Cuerpo Colegiado, relacionado con el Procedimiento de Licitación Pública Nacional identificado con el número PJET/LPN/017-2024 referente a la actualización de Equipamiento Tecnológico del Sistema de Audio, Videograbación y Equipamiento de Área de Testigo Protegido para la Sala de Audiencias Orales del Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa que solo se inscribieron y adquirieron bases, dos proveedores; en ese sentido solicita a este Comité, declarar desierta la primera vuelta del procedimiento mencionado y aprobar la segunda vuelta del mismo, ahora identificado con el número PJET/LPN/018-2024, presentando para ello la nueva propuesta de calendario, convocatoria y bases. En atención a lo anterior y en observancia a lo que establecen los artículos 26, fracción XVI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 57, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Estado, así como del numeral *“6.3 Declaración de partida desierta o cancelada, 6.3.1. Causas, c) cuando no adquieran las bases, por lo menos tres licitantes…”* de las bases del procedimiento que nos ocupa; con fundamento en los diversos artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 2, 22, fracción I, 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el  diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del  Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Declarar desierta la primera vuelta del Procedimiento de Licitación Pública Nacional identificado con el número PJET/LPN/017-2024 referente a la actualización de Equipamiento Tecnológico del Sistema de Audio, Videograbación y Equipamiento de Área de Testigo Protegido para la Sala de Audiencias Orales del Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, por las razones anteriormente expuestas.
3. Autorizar la segunda vuelta del procedimiento en cita, identificado ahora con el número PJET/LPN/018-2024, en términos del acuerdo de origen XII/76/2024.
4. Aprobar el calendario, convocatoria y bases para el desarrollo de dicho procedimiento.
5. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia, y en términos de lo aquí ordenado, para que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/79/2024. Oficio número D-TICS/158/2024, recibido el diez de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, elDirector de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, en relación al contrato número PJET/LPN/002-2024, relativo al material de cómputo y consumibles, informa que, los proveedores FET S.A. de C.V. y Clicksoft S.A. DE C.V., así como Samantha Guadalupe Escobar Nolasco, durante el mes de agosto cumplieron en tiempo y forma con la entrega de material de cómputo y consumibles para el Poder Judicial del del Estado. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Órgano Colegiado, tiene por presente al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, en su calidad de administrador del contrato en cita, rindiendo el informe de cuenta y toda vez que las personas físicas y/o morales, han cumplido en tiempo y forma con los servicios contratados, durante el mes de agosto de dos mil veinticuatro, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para constancia y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ADENDUM**

**ACUERDO VI/79/2024. Oficio número DRHYM/402/2024, recibido el diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, derivado de las actividades del personal del Departamento de Mantenimiento, entre las que destacan las adecuaciones a las Ponencias Primera y Segunda de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, solicita atentamente se autorice la contratación de servicio externo para la colocación de cristales para dichas ponencias, adjuntando la cotización correspondiente para su análisis y determinación y en caso de ser procedente, instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, dar suficiencia presupuestal para tal efecto; previo a dar lectura de la propuesta de acuerdo, en este acto, se le pregunta al Tesorero si existe suficiencia presupuestal, a lo que manifiesta que si existe suficiencia presupuestal. En atención a lo anterior, y a efecto de concluir con los trabajos de adecuaciones a las Ponencias Primera y Segunda de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en este caso, con la colocación y cortes de cristales para dichas ponencias, para no poner en riesgo al personal de mantenimiento del Poder Judicial dados los riesgos que implica la colocación, y al existir suficiencia presupuestal este Órgano Colegiado considera necesaria la contratación de un servicio externo; en ese sentido y con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la contratación de servicio externo para la colocación y corte de cristales en la Primera y Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes, con la empresa que ofrezca el precio más bajo, hasta por la cantidad de $28,150.00 (Veintiocho mil ciento cincuenta pesos M.N.), con cargo a la partida 3.5.1.1., en estricto cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, debiendo informar de su cumplimiento a este Cuerpo Colegiado.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva que, en coordinación con la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, procedan a la contratación, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, de los servicios para la colocación y cortes de cristales requeridos.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a la Presidenta de la Comisión de Administración, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/79/2024. Oficio número DRHYM/413/2024, recibido el diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo V/73/2024, relacionado con la autorización del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/016-2024, referente a la CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva informa que, adquirieron las bases tres participantes, de quienes el pasado diez del mes y año en curso, en el evento de presentación de documentación legal y administrativa, presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, y derivado del análisis a la documentación presentada en sus sobres 1 y 2, se verificó que éstos no cumplen con lo solicitado en las bases, asimismo informa que, en el acta de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas correspondiente se señaló *“…se procede a declarar desierta la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/016-2024, referente a la “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO …”*, motivo por el cual, solicita se autorice la segunda vuelta de dicho procedimiento, ahora identificado con el número PJET/LPN/019-2024, presentando para ello, la nueva propuesta de calendario, convocatoria y bases. Asimismo, y en atención al tiempo para desarrollar este procedimiento y la fecha de vencimiento de la póliza vigente de seguro de vida de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, solicita se autorice la celebración de un adendum al contrato base, con la finalidad de generar una prórroga de un mes adicional al contrato vigente PJET/LPN/015-2023, para contar con el servicio de seguro de vida, con la empresa THONA SEGUROS S.A. de C.V..

En atención a lo anterior y en observancia a lo que establecen los artículos 26, fracción XVI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 31, fracción XII, segundo párrafo, y 57 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Estado, así como el numeral 6.3 de las bases del procedimiento que nos ocupa y dada la necesidad del servicio a contratar; con fundamento en los diversos artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 2, 22, fracción I, 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el  diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del  Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Declarar desierta la primera vuelta del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/016-2024, referente a la “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO”, por las razones anteriormente expuestas.
3. Autorizar la segunda vuelta del procedimiento en cita, identificado ahora con el número PJET/LPN/019-2024, en términos del acuerdo de origen V/73/2024.
4. Aprobar en sus términos el calendario, convocatoria y bases para el desarrollo de dicho procedimiento.
5. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia, y en términos de lo aquí ordenado, para que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.
6. Autorizar la celebración de un adendum al contrato vigente número PJET/LPN/015/2023, por el periodo de un mes; para tal efecto se instruye a la Directora de Recursos Humanos y Materiales y Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/79/2024. Oficio número DRHYM/414/2024, recibido el diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo VII/76/2024 de este Cuerpo Colegiado, relacionado con la autorización para la adquisición de una Camioneta Marca Nissan NP 300 tipo Estaquitas 2024, en ese sentido, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva presenta propuesta de calendario, invitación y bases para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas el cual se identificará con el número PJET/INV/004-2024, para análisis, discusión y en su caso aprobación. Al respecto y con la finalidad de que se lleve a cabo la adquisición de la camioneta descrita, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 22 fracción II, 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales VII y XII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y en relación al artículo 137 en lo aplicable al Poder Judicial del Estado del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Órgano Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Aprobar el calendario, bases y oficios de invitación para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas identificado con el número PJET/INV/004-2024, referente a la adquisición de una Camioneta Marca Nissan NP 300 tipo Estaquitas 2024, en términos del acuerdo de origen VII/76/2024 de este Cuerpo Colegiado.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia, y en términos de lo aquí ordenado, para que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/79/2024. Cuenta de la Secretaría Ejecutiva con el reporte del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, respecto de lo acontecido en el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el reporte derivado de las fuertes lluvias de la temporada, el pasado quince del mes y año en curso, en las instalaciones del área de Tic’s del juzgado en mención, donde se encontró con mucha agua en el piso, por lo que, el Director informa que se revisaron salas y conexiones, por posibles fallas eléctricas en líneas de comunicación de audio y video y el micrófono de defensa con falla en sala 2, refiriendo que se presentó personal de la SEGGOB a revisar el centro de carga eléctrica del edificio, identificando tubería de desagüe fracturada que es la causa de inundaciones, dejando abierto centro de carga, sin indicar una fecha probable o un plan de reparación, se menciona la importancia de contar con un suministro eléctrico estable, por la actividad de salas de audiencia al no contar tampoco hasta el momento con la reparación de banco de baterías, por lo que solicitan cambiar el modem y aumentar el ancho debanda, cambiar el micrófono de sala dos (defensa), configurar el proxy y asignar nuevos roles de trabajo, mica protectora para Rack de los grabadores JAVS y un switch de 48 puertos. Al respecto, y con la finalidad de no alterar el desarrollo de las funciones jurisdiccionales y la atención a los justiciables que acuden al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, para el desahogo de sus audiencias, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción V y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del informe de cuenta.
2. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que, en coordinación con el Jefe de Mantenimiento del Poder Judicial, atiendan a la brevedad el tema de la tubería de desagüe y daños al inmueble que alberga el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes; en caso de ser necesario presenten a este Comité las alternativas de solución y cotizaciones para su atención.
3. Instruir al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, dar seguimiento al tema que nos ocupa y de ser necesario brinde el apoyo tecnológico al personal del Juzgado.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial, al Jefe de Mantenimiento del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las quince horas con dieciocho minutos, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Anel Bañuelos Meneses

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia

y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Mtro. Germán Mendoza Papalotzi Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcda. Violeta Fernández VázquezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Lcda. Alejandra Cósetl FloresIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcdo. Rey David González GonzálezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |

|  |
| --- |
|  |
| Lcdo. José Fernando Guzmán ZárateContralor del Poder Judicial del Estado  |  | C.P. Fabián Montiel GómezTesorero del Poder Judicial del Estado |
| **DOY FE**Lcda. Midory Castro Bañuelos Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. |